

C.A. de Temuco

Temuco, diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro.

Al folio N° 25: A lo principal y al otrosí: Téngase presente.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA** la sentencia de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, rolante a folio N° 18 del cuaderno principal de la tramitación de primera instancia.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° Civil-2204-2023.(jog)

 JOSÉ HÉCTOR Marinello FEDERICI Ministro Corte de Apelaciones Diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro 12:59 UTC-4 	 Alberto René Amiot Rodríguez Ministro Corte de Apelaciones Diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro 13:21 UTC-4 
 Luis Iván Díaz García Abogado Corte de Apelaciones Diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro 12:22 UTC-4 	



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: FQELXNYXNTP

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Temuco integrada por los Ministros (as) Jose H. Marinello F., Alberto Amiot R. y Abogado Integrante Luis Ivan Diaz G. Temuco, diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

En Temuco, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: FQELXNYXNTP